



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 19-0166 del 01 DE OCTUBRE DE 2019

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de la Nomenclatura No. 19-0056 NM del 6 de marzo de 2019.

19-0056 NM

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **FABIAN EDUARDO SARMIENTO RUEDA**, con cedula de ciudadanía N°. 1.007.784.684, en su calidad de propietario del predio localizado en la **CARRERA 40 # 7-44 INTERIOR 1 LOTE 2** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-00-01-0002-1054-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-231975** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado a esta Curaduría la nomenclatura para el predio en mención.
2. A la anterior solicitud, una vez entregados todos los documentos, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, expidiéndose la nomenclatura N° **19-0056 NM del 6 de marzo de 2019** acto que fue expedido por el Curador Urbano en provisionalidad Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que se consignó de manera errada el número del lote ubicado en la **CARRERA 40 # 7-44 INTERIOR 1 LOTE 1**, siendo correcto **CARRERA 40 # 7-44 INTERIOR 1 LOTE 2**.
4. Del número del lote erróneo, se advierte por el propietario mediante solicitud para su respectiva aclaración.
5. Que por lo anterior, se hace necesario corregir la nomenclatura, aclarando la misma.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Nomenclatura N° 19-0056 NM del 6 de marzo de 2019, expedido por el Curador Urbano en provisionalidad Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que el número del lote ubicado en la **CARRERA 40 # 7-44 INTERIOR 1** es **LOTE 2**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Arq. Roberto Serpa
Manuela Bordamalo



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 19-0166 del 01 DE OCTUBRE DE 2019

Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN de la Nomenclatura No. 19-0056 NM del 6 de marzo de 2019.

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Eduardo Sarmiento Blanco

cc. 91208923 de Bucaramanga EN CALIDAD DE: Apoderado

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL
Octubre 7 del 2019



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez